

## HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Puerto Central S.A.  
Sociedad Anónima Cerrada  
R.U.T. 76.158.513-4  
Dirección: Av. Ramón Barros Luco N° 1613, Piso 12, Oficina 1202, San Antonio  
Inscrita en Registro de Entidades Informantes con el N° 251

Santiago, 5 de diciembre de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
P r e s e n t e

REF.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e incisos 1° y 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en mi calidad de Presidente del Directorio de Puerto Central S.A. (en adelante la "Sociedad"), debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

- a) Con el objeto de financiar parcialmente la construcción de la primera fase del Proyecto Obligatorio de Inversión, equipamiento y otros gastos asociados a la construcción del "Frente de Atraque Costanera Espigón" en el Puerto de San Antonio, que está desarrollando la Sociedad, con fecha 3 de diciembre de 2013, Puerto Central S.A. celebró un Contrato de Apertura de Línea de Crédito con el Banco de Crédito e Inversiones, como acreedor, banco agente y agente de garantías, y con Banco Itaú Chile y Banco Itaú BBA S.A., Nassau Branch, como acreedores, por un plazo de 18 años, y por la suma total, por concepto de capital, de hasta US\$294.077.000.-

- b) Con el objeto de caucionar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Puerto Central S.A. en dichos contratos, (i) Muellaje Central S.A. se constituyó en fiador y codeudor solidario; (ii) Minera Valparaíso S.A., en su calidad de sociedad controladora, celebró un Contrato de Apoyo en favor de Puerto Central S.A., en conformidad a lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de esta última, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2013; y (iii) Puerto Central S.A. otorgó las garantías usuales en esta clase de financiamientos.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



**RENÉ LEHUEDÉ FUENZALIDA**  
Presidente del Directorio  
Puerto Central S.A.

*h*  
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores